



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 157 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 09 de julio de 2012

Visto, el Memorando N° 372-2012-CONCYTEC-OGA y el Memorando N° 154-2012-CONCYTEC-OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT, que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, mediante D.U. N° 37-94, de fecha 11 de Julio de 1994, se otorgó una Bonificación Especial a favor de los servidores de la administración pública comprendidos en la escala establecido en el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, el servidor de CONCYTEC, el señor **WILER ORLANDO RUIZ PANDURO**, inició un proceso judicial sobre nulidad de resolución administrativa, contra la resolución de Presidencia N° 066-2009-CONCYTEC-P, en la que CONCYTEC denegó el reconocimiento y pago del Beneficio Especial del Decreto de Urgencia N° 37-94;

Que, habiéndose declarado fundada la demanda contenciosa, recaída en el proceso judicial referido en el considerando anterior, y encontrándose la misma en calidad de consentida y ejecutoriada, y por ende concluido el proceso de manera definitiva;

Que, por Resolución N° Diez, de fecha 03 de noviembre del 2011, el Séptimo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo, declara consentida la Resolución N° Nueve, por lo que ordena al CONCYTEC, expedir nueva resolución disponiendo el otorgamiento de la Bonificación Especial al amparo del Decreto de Urgencia N° 37-94, a favor del servidor **WILER ORLANDO RUIZ PANDURO**.

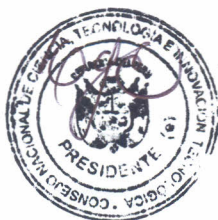
Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a percibir la Bonificación Especial establecida en el Decreto de Urgencia N° 37-94 a favor del servidor **WILER ORLANDO RUIZ PANDURO**, de acuerdo a su nivel remunerativo, con la deducción de lo percibido en aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM mas los intereses legales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, la liquidación y pago de la Bonificación Especial establecida por el Decreto de Urgencia N° 37-94, de acuerdo a ley

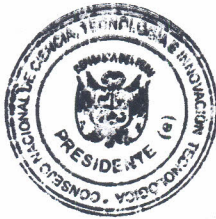
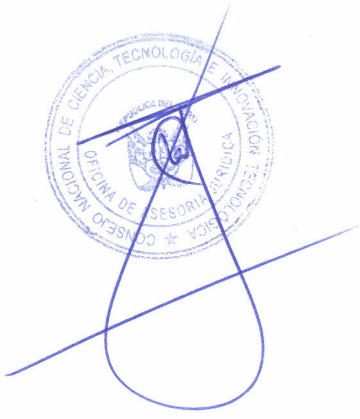


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 157 -2012-CONCYTEC-P



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del CONCYTEC hacer de conocimiento al interesado y a la Procuraduría Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Victor Cerranza Elguera
Mg. Victor Cerranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

